

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

03/08/2021

ESTADO No. **43**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2005 00466	Ejecutivo	ANGELICA GIRALDO MERCHAN	FABIO PEREZ PARRA	Auto requiere A consideración que los autos ilegales no atan ni al Juez ni a las partes, sea lo primero señalar que el despacho dispondrá dejar sin valor ni efecto parcialmente la referida providencia en lo que refiere en los numerales primero y segundo, manteniéndose incólume el numeral tercero. Sin perjuicio, de lo anterior REQUIERASE a las partes que conforme lo dispone el Art. 446 del Código General del Proceso, presenten la actualización de la liquidación del crédito.	02/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00267	Ejecutivo	MARGARITA FORERO DE CORTES	COLPENSIONES	Auto Declara Desierto Recurso En virtud de lo dispuesto en el Art. 65 del C.P.T.Y.S.S., el cual señala que: "el recurrente deberá proveer lo necesario para la obtención de las copias dentro de los cinco (5) días siguientes al auto que concedió el recurso. En caso contrario se declarará desierto.". Una vez verificado el expediente no obra constancia del pago de las expensas necesarias para la reproducción del proceso, advirtiéndose que el mismo se concedió antes de que se declarara el estado de emergencia por Covid 19, y por tanto le correspondía el pago de las expensas.	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00711	Ordinario	EDNA NAYIBE GARCIA NAVARRO	LILIANA SAENZ URREGO	Auto concede recurso de apelación en efecto dev Se requiere a la Dra. NUBIA YASMIN OROZCO ARENAS, a fin de que tome posesión del cargo de curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante ANDRES GILBERTO SAENZ VELASQUEZ designada mediante auto del 20 de enero de 2021, so pena de aplicar lassanciones previstas enel artículo 49 del CGP ya que el cargo es de forzosa aceptación// Concédase el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora,contra el auto del 20 de enero de 2021 que negó la medida cautelar solicitada por la actora, recurso que se concede en el efecto devolutivo	02/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00926	Ordinario	FANNY ANYUL SANCHEZ DIAZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia omo quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,procedieron a dar contestación de la demandaesta última dentro del término de Ley contados a partir del trámite notificación fl.259, y sin que quede trámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZDE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES DOCE(12) DEL MES DEAGOSTO DEL AÑO (2021).	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00928	Ordinario	NELSON DAVID GACHA	PORVENIR S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// ordnean emplazamiento y nombra curador a PORVENIR	02/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00933	Ordinario	YILMAR ALONSO ANGULO GONZALEZ	AZUL Y BLANCO S.A. MILLONARIOS FC SA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Como quiera que la parte demandada AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// ADMITASE LA REFORMA DE LA DEMANDA, en consecuencia, de ella CORRASE TRASLADO a la parte demandada, por el termino de cinco (5) días para su contestación.	02/08/2021	
11001 31 05 02 2019 00934	Ordinario	JAIRO PAUL PERALTA PINTO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,procedieron a dar contestación de la demanda, ysin que quede trámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECIOCHO(18) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021).	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00009	Ordinario	JULIO CESAR GARCIA RAMIREZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena notificar TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES//eviamente a dar trámiteal emplazamiento de la demandada AFP Porvenir, se requiere a la parte actora para que proceda a dar impulso procesal al presenteasunto, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda del 27 de febrero de 2020, y por lo tanto deberá proceder a dar trámite a las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P, con certificación de envió; en armonía con los artículos 293 del C.G.P, artículo 29 del C.P.T.S.S y artículo 8 del Decreto 806 de 2020. En relación con la demandada AFP PORVENIR.S.A., o en su defecto suministre una nueva dirección física o electrónica en donde se pueda notificar.	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00014	Ordinario	JUAN CAMILO RESTREPO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., procedió a dar contestación de la demanda, y sin que quede trámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DOCE(12) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021).	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00042	Ordinario	LUIS CARLOS MARTINEZ QUINCHE	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,procedieron a dar contestación de la demanda, y sin que quedetrámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADAla demanda//cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASCUATRO Y QUINCE DE LA TARDE(4:15 P.M.) DEL DÍAMARTES (10) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021).	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00043	Ordinario	INES DEL PILAR GARCIA GARZON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, procedió a dar contestación de la demanda, y sin que quede trámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADAla demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL VIERNES TRECE(13) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021).	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00083	Ordinario	DORA ISABEL SANTAMARIA CABEZA	GESTAR INNOVACION S.A.S.	Auto termina proceso por Transacción ar por terminado el presente proceso ordinario de DORA ISABEL SANTAMARIA CABEZA contra GESTAR INNOVACION S.A.S., tomando en cuenta la solicitud presentada de común acuerdo por las partes y la transacción allegada al proceso.// Sin lugar a condena en costas debido al acuerdo a que llegaron las partes.// En firme el presente auto, se dispone el archivo de las presentes diligencias	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00087	Ordinario	TATIANA MARGARITA CELIN GOMEZ	IPS COVERSALUD COODONTOLOGOS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por TATIANA MARGARITA CELIN GOMEZ contra CORPORACION NUESTRA IPS antes CORPORACION IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS antes CORPORACION IPS SALUDCOOP// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00106	Ordinario	GUILLERMO BERMUDEZ SANTOS	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda Como quiera que la parte demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS., procedió a dar contestación de la demanda, y sin que quede trámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// Finalmente, por secretaria procédase a la notificación personal a la convocada a juicio ACP Colpensiones.	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00107	Ordinario	LUCIA GLADYS REY DE VALDERRAMA	UGPP	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por LIGIA GLADYS REY GALVIS contra LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES -UGPP.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00108	Ordinario	MIGUEL ANTONIO ORTIZ BARRIGA	OLD MUTUAL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., procedieron a dar contestación de la demanda, y sin que quede trámite pendiente por efectuar, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES TRECE(13) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021).	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00112	Ordinario	ANDREA CAROLINA CARRERA LASTRA	IMAGEN DIGITAL LTDA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por ANDREA CAROLINA CARRERA LASTRA contra IMAGEN DIGITAL S.A.S y solidariamente contra el señor ANDRES NAVARRO.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00203	Ordinario	JULIO CESAR GAITAN VANEGAS	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por JULIO CESAR GAITAN VANEGAS contra: PULSO EMPRESARIAL SERVICIOS y CONSORCIO ASEO CAPITAL S. A. ESP de carácter privado "ASEO CAPITALS.A.-E.S.P.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00205	Ordinario	MARTHA LUCIA LONDOÑO FRANCO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARTHA LUCIA LONDOÑO FRANCOcontra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES yAFP PROTECCIÓN S.A.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00267	Ordinario	MARIA CAROLINA AFANADOR	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP SKANDIA, COLFONDOS, PROTECCION S.A Y COLPENSIONES.// eria del caso señalar fecha audiencia, sin embargo, la demandada AFP SKANDIAPENSIONES Y CESANTIAS S.A., en escrito visible a folios 299 a 302, formulóllamado en garantía a la aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., se acepta el llamado en garantía a la aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., quien podrá ser notificada en la Carrera 14 No. 96-34, de esta ciudad, o en el correo electrónico:njudiciales@mapfre.com.co, tramite y gastos que estarán a cargo de la parte demandada AFP SKANDIA.	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00288	Ordinario	STELLA ALDANA ALONSO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por: STELLA ALDANA ALONSOcontrala ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, laAFP PORVENIR S.A. y OLD MUTUAL SKANDIA S.A.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00300	Ordinario	RICARDO GOMEZ GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PROTECCION Y PORVENIR. S.A. Y COLPENSIONES.,(fls.142 a 205, 206 a 313 y 314 a 374), por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L.// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaránlas excepciones previas, se sanearáel proceso, se fijaráel litigio, se decretarány se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES ONCE(11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00303	Ordinario	NELSON ANDRES CASTELLANOS MONTAÑA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72 S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por NELSON ANDRES CASTELLANOS MONTAÑAcontra SERVICIOS POSTALES NACIONALES.S.A.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00305	Ordinario	FABIAN HARVEY TORRES MECHAN	AVIANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SERVICIOPAVA Y AVIANCA S.A.// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHODE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍAMIÉRCOLES ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00325	Ordinario	OLINDA FANNY GONZALEZ ACOSTA	CLINICA JUAN N CORPAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por OLINDA FANNY GONZALEZ ACOSTAcontra CLINICA JUAN N. CORPAS LTDA.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00341	Ordinario	SONIA ESPERANZA SEGURA ACOSTA	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porSONIA ESPERANZA SEGURA ACOSTAcontrala sociedadUNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2020 00344	Ordinario	CARLOS EDUARDO ANGARITA HERRERA	ABPA S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porCARLOS EDUADARDO ANGARITA HERRERAcontrala sociedad ABPA S.A.S.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00040	Ordinario	SINDI CAROLINA TAPIERO AMAYA	LA NACIÓN –EJÉRCITO NACIONAL –DIVISIÓN DE ASALTO AÉREO DAVAA	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por: a.SINDI CAROLINA TAPIERO AMAYA, b.JEIKSON FERNEY TAPIERO AMAYA yc.DUVAN FELIPE TAPIERO AMAYAEn contrade:a.AEROLABOR & SOPORTE CIA LTDA -ALAS LTDA, b.CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A (CIAC S.A) y c.LA NACIÓN EJÉRCITO NACIONAL DIVISIÓN DE ASALTO AÉREO DAVAA	02/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00049	Ordinario	OLGA LUCIA JIMENEZ BELTRAN	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por: OLGA LUCÍA JIMÉNEZ BELTRÁNcontrala ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONESy la AFP PORVENIR S.A.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00070	Ordinario	MAGDA EDITH PEÑA CABEZAS	JARDINES DEL APOGEO S.A.S	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por: MAGDA EDITH PEÑA CABEZAS contraJARDINES DEL APOGEO S.A.// NOTIFIQUESE	02/08/2021	
11001 31 05 02 2021 00198	Ordinario	ROSALINDE PEÑUELA DE JOACHIM	UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por: ROSALINDE PEÑUELA DE JOACHIMcontrala UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS// NOTIFIQUESE	02/08/2021	

03/08/2021

ESTADO No. **43**

Fecha Fijación:

Página: **11**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO